

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Formato de reforma 06/12/2022

Las notas a los estados financieros son explicaciones que amplían el origen y significado de los datos y cifras que se presentan en los Estados Financieros, proporcionando información acerca del ente público, sus transacciones y otros eventos que lo han afectado o podrían afectar económicamente, las cuales son parte integrante de los mismos, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa.

Su objetivo es revelar y proporcionar información adicional que no se presenta en los Estados Financieros, pero que es relevante para la comprensión de alguno de ellos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 46, fracción I, inciso g), 47, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Las Notas a los Estados Financieros deberán incluir en el encabezado los siguientes datos: Nombre del Ente Público, la denominación "Notas a los Estados Financieros", periodo de que se trata y la unidad monetaria en que están expresadas las cifras (pesos).

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los Estados Financieros, a saber:

- a) Notas de gestión administrativa.
- b) Notas de desglose, y
- c) Notas de memoria (cuentas de orden).

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Estas Notas tienen como objetivo la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informan y explican las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

1. Autorización e Historia

Se informará sobre:

- a) Fecha de creación del ente público.

Con fecha 1 de marzo de 1999, el Gobierno del Estado de Nayarit suscribió con la federación, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, con un convenio para fortalecer la coordinación, para la creación, operación y apoyo financieros del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit "ICATEN", con el objeto de impartir e impulsar la formación para el trabajo en la entidad, propiciando una mayor calidad y vinculación de este servicio con el apartado productivo y las necesidades de desarrollo regional, estatal y nacional, con Fecha 14 de abril de 1999 se publicó en el periódico oficial órgano de gobierno del estado, decreto número 8173 que crea al Instituto de Capacitación para el Trabajo

ELABORÓ:

1 / 24

AUTORIZÓ:

del Estado de Nayarit, como un organismo público con personalidad jurídica y patrimonio propio.

b) Principales cambios en su estructura.

Con el Objeto de Foralcer al Instituto se construyen aulas para la operatividad en los planteles Tepic y San Blas de las cuales la federación autorizó, la impartición de cursos de especialidades, extensión y capacitación acelerada específica (CAE), con el personal existente se vinculó a la población para darlas a conocer la demanda en el año 2022 se apertura la acción móvil de Ahuacatlán y Acaponeta, derivado de la operatividad y crecimiento de la demanda, en el 2004 empiezan a operar en varios municipios, para estar en condiciones de atender la creciente demanda en el año 2008 se aperturan las Acción Móvil Bahía de Banderas 2010 en el municipio de Villa Hidalgo (Actualmente opera en Santiago Ixc.) y la acción móvil Ahuacatlán se autoriza como Plantel, en el año 2011 se autorizan las acciones móviles Las Varas (actualmente opera en Compostela), Santa María del Oro, Xalisco y Del Nayar, 2015 se autoriza la creación del Plantel Bahía de Banderas, en 2018 se cambia la Acción Móvil Del Nayar al municipio de Rosamorada, 2019 se adhiere al Plantel Tepic una extensión del Plantel en la cantera municipio de Tepic, para contar en la actualidad con cuatro planteles Tepic, San Blas, Ahuacatlán y Bahía de Banderas, así como 6 acciones móviles Acaponeta, Santiago Ixc. Rosamorada, Santa María del Oro Compostela y Xalisco.

2. Panorama Económico y Financiero

La actividad económica muestra signos de recuperación de la desaceleración cíclica experimentada en los últimos 2 siglos. El crecimiento económico cayó en 2020 y 2021, y en 2022 más débil de lo esperado ha pospuesto la recuperación económica deseada, derivado a las repercusiones de la pandemia por la que se atravesó en el Estado y a nivel Nacional bajó la perspectiva de crecimiento para 2023, prevaleciendo en los mismos términos las expectativas de crecimiento para el 2024 y empezando a crecer económicamente en 2025. Los datos económicos muestran que está detenida la recuperación económica.

La inversión privada, en particular en infraestructura y en el sector energético, podría impulsar el crecimiento económico en un futuro cercano, si bien el efecto del aumento de la productividad probablemente se observe en varios años.

Los fundamentos económicos, el marco político y la gestión macroeconómica le permitieron al país manejar la volatilidad financiera asociada con la fecha elegida para la finalización de las políticas monetarias inusitadamente flexibles de las principales economías avanzadas. Los mercados financieros mexicanos han sido capaces de hacer frente al cambio en el sentido inversor sin mayores presiones de liquidez por la necesidad de una intervención pública.

Todos estos indicadores afectan al gobierno estatal y federal, por consiguiente, afectan a este Ente, porque depende en más de un 90% del presupuesto de egresos, de los subsidios obtenidos tanto estatales como federales, de acuerdo con lo establecido en el convenio marco suscrito por el Gobierno del Estado y la Secretaría de Educación Pública para la creación, apoyo financiero y operación del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit.

3. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

a) Objeto social.

Con base en lo señalado en el Decreto Número 8173 donde se crea el Organismo Descentralizado que se denominará Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit, se establece el objeto, como se señala a continuación:

Artículo 1.- Se crea el Organismo Público Descentralizado con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, que se denomina Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit.

Artículo 2.- El instituto tendrá por objeto impartir e impulsar la capacitación para el desarrollo de la entidad, propiciando una mejor calidad y vinculación de este servicio con el apartado productivo y las necesidades de desarrollo regional, estatal y nacional.

b) Principal actividad.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Número 8173 donde se crea el Organismo Descentralizado que se denominará Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit, se establecen las principales facultades y obligaciones en el artículo 3, como se señala a continuación:

I.- Impartir capacitación en las áreas industrial, agropecuaria, comercial y de servicios, en sus planteles o en coordinación con otras instancias, ya sea públicas o privadas.

II.- Observar las disposiciones académicas correspondientes a la capacitación formal para el trabajo que establece la Secretaría de Educación Pública, por conducto de la Subsecretaría de Educación Pública e Investigación Técnica.

III.- Elaborar el programa educativo en base a las políticas que para el logro de los objetivos y prioridades de la planeación estatal establezca el Ejecutivo del Estado.

IV.- Acreditar y certificar conocimientos, independientes de la forma en que se haya adquirido, conforme a la normatividad vigente emitida por la Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Centros de Capacitación.

V.- Ejercer el presupuesto que el Gobierno Estatal para la creación, operación y apoyo financiero del Instituto a efecto de impulsar y consolidar los programas de capacitación para el trabajo en la entidad, así como las aportaciones que para el mismo objeto efectúen el Gobierno Federal, los Ayuntamientos, los sectores social y privado, y demás ingresos que obtenga por cualquier otro concepto.

VI.- Celebrar convenios, contratos y acuerdos con los sectores productivos de bienes y servicios público, social y privado, así como otras instituciones nacionales e internacionales de capacitación para el trabajo.

VII.- Elaborar todas aquellas disposiciones legales y reglamentarias para el logro de sus fines;

VIII.- Crear un órgano de vinculación entre el Instituto y cada una de las unidades dependientes de este, con el sector productivo de bienes y servicios, que le permita realizar sus actividades de capacitación, en sus propias instalaciones, en los espacios que dicho sector destine o en las respectivas empresas, de manera indistinta y previo acuerdo entre las partes; y

IX.- Las demás que señale el Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Planeación y Desarrollo y sus ordenamientos, para el logro de su objetivo.

c) Ejercicio fiscal.

De acuerdo con lo establecido en los postulados básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), particularmente en la explicación del término denominado Periodo Contable, se precisó que en lo que se refiere a la Contabilidad Gubernamental el periodo relativo es de año calendario que comprende a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre y está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos.

d) Régimen jurídico.

La creación de ICATEN se fundamenta en el marco de atribuciones contempladas en documentos de índole jurídico que se menciona a continuación:

I.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de febrero de 1917.

II.- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

Publicada en el Periódico Oficial órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, el 05 de febrero de 1918.

III.- Ley General de Educación

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 1993.

IV.- De la validez Oficial de Estudios y de la certificación de conocimientos.

Ley General de Educación, Artículos 141, 142, 143, 144 y 145.

V.- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

Publicada en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, el 21 de diciembre del 2000.

VI.- Ley de la Administración Pública Paraestatal.

Publicada en el Periódico oficial órgano del Gobierno de Estado, el 13 de abril de 1995.

VII.- Ley de Educación del Estado de Nayarit.

Publicada en el periódico oficial órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 13 de Julio de 1994.

VIII.- Manual de Sistemas de Ingresos Propios de los Planteles Educativos.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 1979.

IX.- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

Expedido el 16 de marzo de 1989, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 1979.

X.- Decreto número 8173 y sus reformas.

Publicado en el Periódico Oficial órgano de Gobierno de Estado de Nayarit el 14 de abril de 1999.

XI.- Convenio de coordinación celebrado por el Gobierno del Estado de Nayarit y la Secretaría de Educación Pública.

Demás ordenamientos legales y administrativos, aplicables a sus competencias.

e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

El artículo 1 del código fiscal de la Federación establece que las personas físicas y las morales, están obligadas a contribuir para los gastos públicos conforme a las leyes fiscales respectivas, sin embargo, en el cuarto párrafo el mismo precepto señala que las personas que de conformidad con las leyes fiscales no estén obligadas a pagar contribuciones, únicamente tendrán las otras obligaciones que establezca en forma expresa las propias leyes.

La ley de impuestos sobre la renta considera a los Estados (de la república) dentro del Título III que se denomina "Del Régimen de las Personas Morales con fines No Lucrativos", dispuesto en el artículo 102 que estos solo tendrán las obligaciones de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de la Ley.

Ante esto, el ICATEN a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), quedando considerado en el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con actividad denominada "Administración Pública Estatal en General" y con las obligaciones que se desglosan a continuación:

1. Presentar la declaración y pago provisional de retenciones de Impuestos Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.
2. Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.
3. Presentar la declaración y pago provisional mensual de las retenciones de Impuestos Sobre la Renta (ISR) realizadas por el pago de arrendamiento de bienes inmuebles.
4. Presentar la declaración y pago provisional de retención de impuesto de Régimen Simplificado de Confianza a proveedores.
5. Así mismo, el Instituto presenta mensualmente la Declaración informativa de Operaciones con terceros (DIOT), en cumplimiento a lo estipulado en la fracción II del artículo 32-G del Código Fiscal de la Federación.

f) Estructura organizacional básica.

El artículo 72 de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Nayarit estipula que, para el Instituto, la administración pública será centralizada y paraestatal conforme a la Ley Orgánica que expida el Congreso, la distribuirá los asuntos de orden administrativo de las dependencias y organismos y definirá las bases para la creación de las entidades. Por otro lado, en cuanto a la Administración Pública Paraestatal, el cuarto párrafo del artículo 1 de la Ley Orgánica referida, menciona que está conformada por los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación estatal, los fondos y fideicomisos públicos paraestatales y los demás organismos de carácter público que funcionen en el

g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

No aplica para este Ente.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

- a) Los Estados Financieros que se presentan en este documento han sido preparados con apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con sujeción a la normativa y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- b) En forma particular, se informa que la elaboración de los estados contables y presupuestarios se ha realizado en base a las normas y metodología previstas en el apartado de los Estados Financieros del Manual de Contabilidad Gubernamental.
- c) Así mismo, en el registro de las operaciones y en la emisión de información financiera y presupuestales se ha venido cumpliendo en base a los Postulados de Contabilidad Gubernamental, ya que estos proporcionan el sustento para la práctica contable a través de definiciones, explicaciones y razonamientos en la materia.
- d) Normatividad supletoria. **No aplica para este ente.**
- e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base de devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán: **No aplica para este ente.**

5. Políticas de Contabilidad Significativas

Son los principios, bases, reglas y procedimientos específicos adoptados por el ente público en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

El ente público seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera congruente para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares.

Se informará sobre:

- a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.
- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental, considerando entre otros el importe de las variaciones cambiarias reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro). **No aplica para este ente.**
- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas. **No aplica en este ente**
- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido. **No. Aplica en este ente**
- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros. **No aplica en este ente**
- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo. **Este ente no cuenta con provisiones**
- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo. **Este ente no cuenta con reservas.**
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos. **No aplica para este ente**

este ente.

- i) *Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones. No aplica en este ente*
- j) *Depuración y cancelación de saldos. No aplica para este ente.*

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará sobre:

- s) *Activos en moneda extranjera. No aplica en este ente.*
- b) *Pasivos en moneda extranjera. No aplica en este ente.*
- c) *Posición en moneda extranjera. No aplica en este ente.*
- d) *Tipo de cambio. No aplica en este ente.*
- e) *Equivalente en moneda nacional. No aplica en este ente.*

Lo anterior, por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

7. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

- a) *Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas.*
- b) *Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro.*
- c) *Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo. No aplica en este ente.*
- d) *Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras. No aplica en este ente.*
- e) *Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.*
- f) *Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.*
- g) *Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.*
- h) *Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.*

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) *Inversiones en valores. No aplica en este ente.*
- b) *Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto. No aplica en este ente.*
- c) *Inversiones en empresas de participación mayoritaria. No aplica en este ente.*
- d) *Inversiones en empresas de participación minoritaria. No aplica en este ente.*

e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo, según corresponda. **No aplica en este ente.**

Los aumentos que se reflejan en bienes muebles corresponden a las adquisiciones realizadas en el periodo que se reporta, las cuales fueron debidamente registradas en la cuenta del presupuesto de egresos devengado respectivamente.

El Instituto no ha iniciado a aplicar depreciaciones y deterioro en los activos, debido a que se encuentra en proceso la validación del inventario de bienes muebles e inmuebles por parte del Departamento de bienes muebles e inmuebles del Gobierno del Estado, aunado a la actualización de activos, pasivos y hacienda pública / patrimonio que también se encuentra en proceso.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

- Por ramo administrativo que los reporta. **No aplica para este ente.**
- Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades. **No aplica para este ente.**

9. Reporte de la Recaudación

- Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Instituto de Capacitación para el trabajo del Estado de Nayarit, tuvo recaudado de ingresos por tres fuentes de financiamiento: Ingresos Propios, Subsidio Recurso Federal y subsidio Estatal, mismo que al cierre del ejercicio 2024 quedaron como se muestra a continuación:

- Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

La proyección de recaudación de ingresos con que cuenta el Instituto en el mediano plazo, es la estimación de recaudación para el ejercicio fiscal 2024, misma que se determinó teniendo como base la recaudación que se registro al cierre del ejercicio fiscal 2023, y el comportamiento histórico de recaudación en ejercicios anteriores al 2024 basado en estos datos, los importes estimados a recaudar para el ejercicio fiscal 2025, son como se detallan a continuación:

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

- Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomado, como mínimo, un período igual o menor a 5 años. **No aplica**
- Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda. **No aplica para este ente.**

11. Calificaciones otorgadas

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia. **No aplica para este ente**

12. Proceso de Mejora

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit determina las atribuciones de sus unidades administrativas, indica que los manuales y programas de trabajo de cada una de ellas deben mantenerse permanentemente actualizados, la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza revisa y analiza el marco normativo jurídico del instituto para apoyar en la modificación, actualización de las normas que por su importancia requieren mantenerse actualizadas.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit, convencido de la necesidad de generar ahorros en el gasto corriente, adoptó el acuerdo administrativo que establece las medidas de austeridad y racionalidad del gasto de la administración pública estatal, publicado el 18 de febrero de 2012, en el periódico oficial del estado.

En seguimiento a lo referido, con fecha 03 de abril de 2013, fue publicado en el periódico oficial citado, las reformas al acuerdo administrativo en comento, con el objeto de ampliar los conceptos de austeridad a que deberán sujetarse las unidades administrativas de las diversas dependencias estatales, precisando en dicho documento que el ejercicio de los recursos públicos deberá reducirse al máximo en los siguientes conceptos: gastos médicos, alimentos y utensilios, viáticos y gastos de alimentación de servidores públicos, consumo de gasolina y En la forma aludida, se subrayó que es indispensable la orientación del gasto público a la optimización de los recursos con los que cuenta el instituto, a través de la planeación en cada una

de las unidades administrativas en función a sus necesidades y objetivos dentro de los programas y acciones planeadas y con lo establecido en el presupuesto de egresos. En virtud de ello la presente administración ha implementado un programa de eficiencia y ahorro del gasto en todas las unidades administrativas a efecto de que los recursos que maneja el instituto se ejerzan en forma adecuada y se destinen a satisfacer las necesidades más apremiantes de la ciudadanía.

Al respecto, con fecha 29 de noviembre de 2013, fueron publicados en el periódico oficial del estado, los lineamientos para el ejercicio y control del gasto de las dependencias y entidades paraestatales de la administración pública del poder ejecutivo que contienen las disposiciones para el otorgamiento de fondo revolvente, gastos a comprobar, servicios de traslado y viáticos y alimentos de trabajo; esto para lograr la optimización de los recursos públicos y el debido cumplimiento de los programas institucionales y sectoriales destinados a atender los compromisos de Gobierno del Estado, estos lineamientos fueron nuevamente revisados y actualizados, publicándose en el periódico oficial el dia 25 de enero del 2023, con la misma intención de marcar la directriz a seguir en el ejercicio, operación y comprobación del gasto público, los citados lineamientos fueron adoptados por el instituto para su implementación interna.

13. Información por Segmentos

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos. ya que la misma

**ESTADO DE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

14 Eventos Posteriores al Cierre

Este ente público informa que al cierre del ejercicio del segundo trimestre 2025, no se presentaron, ni han ocurrido hechos posteriores al período que se informa, que afecten, modifiquen o incidan económicamente o presupuestalmente en las cifras que se reportan en los estados financieros a la fecha de cierre.

15 Partes Relacionadas

Se informa que al cierre del ejercicio del segundo trimestre 2025, no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras, presupuestales y operativas.

b) NOTAS DE DESGLOSE

16 Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información contable.

La información contable se presenta firmada en cada página de la misma y se incluye al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

b) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos y Otros Beneficios

1. Explicar aquellas cuentas de los rubros que integran los grupos de: Ingresos de Gestión; Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones; y Otros Ingresos y Beneficios, que en lo individual representen el 15% o más del total del rubro al que corresponden.

Concepto	Importe
IMPUESTOS	\$.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN	\$.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$ 746.60
Suma	746.6

Concepto	Importe	%
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$.00	Configurar formula de porcentaje de su preferencia

**ESTADO DE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

PARTICIPACIONES	\$.00	Configurar formula de porcentaje de su preferencia
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$ 746.60	Configurar formula de porcentaje de su preferencia

Ingresos de Gestión

Concepto	Importe
	\$.00
Suma	0

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

Concepto	Importe
	\$.00
	\$.00
Subtotal PARTICIONES	0
APORTACIONES	\$.00
Subtotal APORTACIONES	0
	\$.00
	\$.00
Subtotal CONVENIOS	0
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	\$.00
Subtotal INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	0
FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$.00
Subtotal FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	\$ 20,479,974.63
Subtotal TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	20479974.63
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 23,360,812.00
Subtotal SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	23360812
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$.00
Subtotal PENSIONES Y JUBILACIONES	0
Suma	43840786.63

Otros Ingresos y Beneficios

**ESTADO DE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Concepto	Importe
	\$.00
Suma	0

Gastos y Otras Pérdidas:

1. Explicar aquellas cuentas de los rubros que integran los grupos de: Gastos de Funcionamiento; Transferencias, Subsidios y Otras Ayudas; Participaciones y Aportaciones; Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública; Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias, así como Inversión Pública, que en lo individual representen el 15% o más del total del rubro al que corresponden.

Concepto	Importe
SERVICIOS PERSONALES	\$ 29,405,470.56
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$.00
PARTICIPACIONES	\$.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$.00
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$.00
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	\$.00
Suma	29405470.56

Concepto	Importe	%
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 10,725,640.97	Configurar formula de porcentaje de su preferencia
ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$.00	Configurar formula de porcentaje de su preferencia
PARTICIPACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MU	\$.00	Configurar formula de porcentaje de su preferencia
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$.00	Configurar formula de porcentaje de su preferencia
DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES	\$.00	Configurar formula de porcentaje de su preferencia
CONSTRUCCIÓN EN BIENES NO CAPITALIZABLE	\$.00	Configurar formula de porcentaje de su preferencia

Gastos de Funcionamiento

Concepto	Importe
	\$.00
Suma	0

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

ELABORÓ:

11 / 24

AUTORIZÓ:

Concepto	Importe
	\$.00
Suma	0

Participaciones y Aportaciones

Concepto	Importe
	\$.00
Suma	0

Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública

Concepto	Importe
	\$.00
Suma	0

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

Concepto	Importe
	\$.00
Suma	0

Inversión Pública

Concepto	Importe
	\$.00
Suma	0

**ESTADO DE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

- **Efectivo y Equivalentes**

1. Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones temporales se revelará su tipo y monto.

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de efectivo y equivalentes:

Concepto	2025	2024
EFECTIVO	\$ 13,148.00	\$ 13,148.00
BANCOS/TESORERÍA	\$ 16,647,625.64	\$ 19,691,116.57
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	\$.00	\$.00
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	\$.00	\$.00
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADM	\$ 108,715.92	\$ 108,715.92
OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	\$.00	\$.00
Suma	16660773.64	19812980.49

Efectivo

Representa el monto en dinero propiedad del ente público en caja y aquel que está a su cuidado y administración.

Concepto	Importe
KARLA LILIANA RODRIGUEZ CONTRERAS	\$.00
Suma	0

Bancos/Tesorería

Representa el monto de efectivo disponible propiedad de **ENTE/INSTITUTO**, en instituciones bancarias, su importe se integra por:

Banco	Importe
	\$.00
	\$.00
	\$.00

**ESTADO DE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Suma	0
------	---

Inversiones Temporales

Representa el monto de efectivo invertido por **ENTE/INSTITUTO**, la cual se efectúa a plazos que van de inversión a la vista hasta 90 días, su importe se integra por:

Banco	Importe
	\$.00
	\$.00
	\$.00
	\$.00
	\$.00
	\$.00
Suma	0

Fondos con Afectación Específica

Representan el monto de los fondos con afectación específica que deben financiar determinados gastos o actividades.

Banco	Importe
	\$.00
	\$.00
	\$.00
	\$.00
Suma	0

• **Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios**

2. *Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.*
3. *Se informará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones e inversiones financieras) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que afecten a estas cuentas.*

Concepto	2025	2024
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$ 8,456,881.65	\$ 10,030,252.36
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$ 96,827.45	\$ 96,827.45

Suma	8553709.1	10127079.81
------	-----------	-------------

Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

Concepto	2025	2024
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	\$.00	\$.00
Suma	0	0

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por gastos por comprobar, principalmente relacionados con viáticos.

Otros Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes a Corto Plazo

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores,

Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo

Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

- **Inventarios**

4. Se clasificarán como inventarios los bienes disponibles para su transformación. Esta nota aplica para aquellos entes públicos que realicen algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.

En la nota se informará del sistema de costeo y método de valuación aplicados a los inventarios, así como la conveniencia de su aplicación dada la naturaleza de los mismos. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método o sistema.

- **Almacenes**

5. De la cuenta Almacén se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método.

- Inversiones Financieras

6. De la cuenta Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos se informarán los recursos asignados por tipo y monto, y características significativas que tengan o puedan tener alguna incidencia en las mismas.

7. Se informarán los saldos e integración de las cuentas: Participaciones y Aportaciones de Capital, Inversiones a Largo Plazo y Títulos y Valores a Largo Plazo.

- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

8. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la cuenta y de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas determinadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.

Bienes Muebles

Concepto	2025	2024
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 22,235,669.92	\$ 22,202,372.92
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 990,535.35	\$ 990,535.35
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 9,383,388.24	\$ 9,383,388.24
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 8,487,977.57	\$ 8,487,977.57
Total BIENES MUEBLES	41097571.08	41064274.08

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Concepto	2025	2024
TERRENOS	\$ 263,964.50	\$ 263,964.50
VIVIENDAS	\$.00	\$.00
Total BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTR	263964.5	263964.5

Depreciaciones

Concepto	2025	2024
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	\$.00	\$.00

Total DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACU	0	0
---	----------	----------

9. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.

Activos Intangibles

Concepto	2025	2024
SOFTWARE	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00
LICENCIAS	\$ 775,668.95	\$ 509,303.81
Total ACTIVOS INTANGIBLES	975668.95	709303.81

Activo Diferido

Concepto	2025	2024
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	\$.00	\$.00
Total ACTIVOS DIFERIDOS	0	0

Amortizaciones

Concepto	2025	2024
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$.00	\$.00
Total DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACU	0	0

- **Estimaciones y Deterioros**

10. Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación por deterioro de inventarios, deterioro de bienes y cualquier otra que aplique.

- **Otros Activos**

11. De las cuentas de otros activos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

Otros Activos Circulantes

ELABORÓ:

17 / 24

AUTORIZÓ:

**ESTADO DE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Concepto	2025	2024
VALORES EN GARANTÍA	\$.00	\$.00
BIENES EN GARANTÍA (EXCLUYE DEPÓSITOS DE FONDOS)	\$.00	\$.00
Total	0	0

Otros Activos No Circulantes

Concepto	2025	2024
BIENES EN CONCESIÓN	\$.00	\$.00
BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO	\$.00	\$.00
Total	0	0

Pasivo

• **Cuentas y Documentos por pagar**

1. Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.

Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

Representa los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

Proveedores por Pagar a Corto Plazo

Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses.

Concepto	Importe
DONATILO CAMPOS RUIZ	\$.00
SOLUCION LOGISTICA E IDENTIFICACION DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	\$.00
SOLUCION LOGISTICA E IDENTIFICACION DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	\$.00
COOPORATIVO SERGA SA DE CV	\$.00
DIANA MARCELA RODRIGUEZ CONTRERAS	\$.00
Suma	0

**ESTADO DE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

- Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración**

2. Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.

- Pasivos Diferidos**

3. Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos por tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

Pasivos Diferidos a Corto Plazo

Concepto	2025	2024
	\$.00	\$.00
	\$.00	\$.00
Total	0	0

Pasivos Diferidos a Largo Plazo

Concepto	2025	2024
	\$.00	\$.00
	\$.00	\$.00
Total	0	0

- Provisiones**

4. Se informará de las cuentas de provisiones por tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten.

Provisiones a Corto Plazo

Concepto	2025	2024
	\$.00	\$.00
	\$.00	\$.00

**ESTADO DE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Total	0	0

Provisiones a Largo Plazo

Concepto	2025	2024
	\$.00	\$.00
	\$.00	\$.00
Total	0	0

- Otros Pasivos**

5. De las cuentas de otros pasivos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. Se informará de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.

2. Se informará de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

1. Presentar el análisis de las cifras del periodo actual (20XN) y periodo anterior (20XN-1) del Efectivo y Equivalentes al Efectivo, al Final del Ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo, respecto a la composición del rubro de Efectivo y Equivalentes, utilizando el siguiente cuadro:

Efectivo y Equivalentes		
Concepto	2025	2024
Efectivo	13148	13148
Bancos/Tesorería	16647625.64	19691116.57
Bancos/Dependencias y Otros	\$.00	\$.00

ELABORÓ:

20 / 24

AUTORIZÓ:

ESTADO DE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0	0
Fondos con Afectación Específica	0	0
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	108715.92	108715.92
Otros Efectivos y Equivalentes	0	0
Total	16769489.56	19812980.49

2. Detallar las adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas, respecto del apartado de aplicación.

Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas		
Concepto	2025	2024
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Terrenos		
Viviendas		
Edificios no Habitacionales		
Infraestructura		
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público		
Construcciones en Proceso en Bienes Propios		
Otros Bienes Inmuebles		
Bienes Muebles		
Mobiliario y Equipo de Administración		
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
Vehículos y Equipo de Transporte		
Equipo de Defensa y Seguridad		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos		
Activos Biológicos		
Otras Inversiones		
Total	0	0

3. Presentar la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), utilizando el siguiente cuadro:

CONCILIACION DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS

ELABORÓ:

21 / 24

AUTORIZÓ:

ESTADO DE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Concepto	2025	2024
Resultado del Ejercicio Ahorro /Desahorro		
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo		
Depreciación		
Amortización		
Incrementos en las provisiones		
Incremento en inversiones producido por revaluación		
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e		
Incremento en cuentas por cobrar		
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación		

Los conceptos incluidos en los movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo, que aparecen en el cuadro anterior son enunciativos y tienen como finalidad mostrar algunos ejemplos para elaborar este cuadro.

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el "Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables" y sus modificaciones.

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las Notas de Memoria contendrán información sobre las cuentas de orden tanto contables como presupuestarias que se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el Estado de Situación Financiera del ente público; sin embargo, su incorporación es necesaria con fines de recordatorio, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables

Valores

Emisión de obligaciones

ELABORÓ:

22 / 24

AUTORIZÓ:

**ESTADO DE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Avales y garantías

Juicios

Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares

Bienes concesionados o en comodato

Se informará al menos lo siguiente:

1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.
3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.

Las cuentas de orden contables señaladas, se indican de manera enunciativa, por lo tanto, deberán informar sobre las cuentas de orden contable que utilice el ente público y que presenten saldos al periodo que se reporta.

Concepto	Importe
VALORES EN CUSTODIA	\$.00
CUSTODIA DE VALORES	\$.00
BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO	\$.00
CONTRATO DE COMODATO POR BIENES	\$.00
CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	0

Cuentas de Orden Presupuestario

Cuentas de ingresos

Cuentas de egresos

En las cuentas de orden presupuestarias, se informará el avance que se registra, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporta.

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos	
Concepto	2025
Ley de Ingresos Estimada	\$ 98,050,139.00
Ley de Ingresos por Ejecutar	\$ 51,610,978.37
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	\$ 2,643.76
Ley de Ingresos Devengada	\$.00 *
Ley de Ingresos Recaudada	\$.00

* Al importe total de los abonos del rubro 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada se le deberá restar las

devoluciones del periodo que se reporta.

Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos	
Concepto	2025
Presupuesto de Egresos Aprobado	\$ 98,050,139.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer	\$ 65,373,619.32
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	\$.00
Presupuesto de Egresos Comprometido	\$.00
Presupuesto de Egresos Devengado	\$.00
Presupuesto de Egresos Ejercido	\$.00
Presupuesto de Egresos Pagado	\$.00

SR: Saldo del rubro contenido en la Balanza de Comprobación.

R: Rubro (Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC)